



LEY 26.899

Establece que los organismos e instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios **digitales institucionales de acceso abierto a la información producida**.

Artículo destacado de la Ley:

Artículo 5: Los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de pos doctorado, estudiantes de maestrías y doctorados; y alumnos de grado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos, deberán depositar o autorizar el depósito de una copia de su versión final de la producción científica – tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los **REPOSITARIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO DE SUS INSTITUCIONES**, en un plazo no mayor a los 6 meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación.

ACCESO ABIERTO

¿Qué es?

Es el acceso on-line, inmediato, irrestricto a la producción académica y científica sin barreras económicas ni derivadas de los derechos de autor sobre esas obras. Promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica. Aumenta la visibilidad, el impacto y el nivel de citas. Fomenta devolver a la sociedad lo que se invierte en investigación. Las instituciones se re apropian de lo que producen. Impulsa el intercambio entre investigadores y dinamiza su circulación. Se accede a las nuevas producciones. El autor tiene el control sobre su trabajo y el derecho a ser reconocido y citado.

CUMPLE CON LA LEY Y DEPOSITA TU TRABAJO EN EL RIA!!!

COMUNIDAD
UTN * CDU
Concepción del Uruguay

UTN * CDU
Concepción del Uruguay

Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Seamos Parte y Protagonistas de la UTN

Repositorio Institucional Abierto

Repositorio de la
Universidad Tecnológica Nacional



UTN * CDU
Concepción del Uruguay
Departamento Biblioteca

Para ser una “Universidad de conocimiento, compartamos lo que producimos”.

El R.I.A. es un archivo digital cuyo objetivo principal es brindar acceso abierto a las producciones científicas y académicas elaboradas por docentes, investigadores y tecnólogos de la Universidad.

- + Creado por Ordenanza ° 1480 C.S.
- + Garantiza la preservación digital a largo plazo.
- + Incrementa la difusión y visibilidad de las producciones almacenadas.
- + Respetar los derechos de Propiedad Intelectual.
- + Se basa en estándares del SNRD.

Para publicar debemos:

1. Poseer un trabajo o documento evaluado por la Institución en sus instancias correspondientes.
2. Firmar el Anexo II de la Ordenanza N° 1514 C.S. disponible en: <http://ria.utn.edu.ar/documentos> de consulta generales.
3. Contactarse con **“Equipo Local del Ria”** en FRCU Departamento Biblioteca presencialmente o por mail biblioteca@frcu.utn.edu.ar
4. Envío del documento en formato digital.
5. Carga en el RIA y difusión nacional e internacional.

“Para sociabilizar el conocimiento que nos brinda la Universidad Pública”

Si sos autor de un Proyecto Final de Carrera de grado, tesista de pre o posgrado.

- + Al comenzar el PFC respeta la Resolución N° 223/16 D. sobre presentación de tu trabajo. Disponible en: www.frcu.utn.edu.ar/biblioteca
- + Presenta tu trabajo en formato digital
- + Enviar por mail a: biblioteca@frcu.utn.edu.ar

Si sos autor de un trabajo a congreso, ponencia, informe de grupo de investigación ó participe de un proyecto de investigación.

Enviarlo a biblioteca@frcu.utn.edu.ar luego de su presentación.

Si sos autor de un capítulo de libro, libro completo o artículo de revista, también puedes enviarlo para su difusión en el RIA. Tus derechos serán respetados.

Si sos investigador de doble dependencia con otra Universidad:

- + También lo puedes depositar en el Repositorio
- + Se respetan los períodos de embargo si son necesarios.

Descarga el formulario

Anexo II

<http://ria.utn.edu.ar>
 Documentos de Consulta
 Generales

ENVIA EL DOCUMENTO A
biblioteca@frcu.utn.edu.ar